



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a siete de Octubre de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D.ª M.ª Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y diez minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 29 de Septiembre de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- El Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala Social Albacete, remite cédula de notificación Sentencia, en recurso de suplicación nº 0000317 / 2014, desestimando el recurso de suplicación formulado por la representación letrada del demandante contra la Sentencia de fecha 16 de octubre de 2013, por la que se desestimaba la demanda formulada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en relación con el Plan de Ordenación Municipal, que se encuentra en trámite en ese Ayuntamiento, requiere de esta Administración informe, como apertura del trámite de consulta previsto en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, para la concertación interadministrativa, enviando un CD con el contenido.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos oportunos.

3.- El Centro de Mayores de esta localidad, comunica que en reunión celebrada por el Consejo del Centro de Mayores el día 26 de Septiembre de 2014, se acuerda que D. sea el segundo representante de ese Centro en el Consejo Asesor del Mayor.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Centro de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

4.- El Servicio de Ganadería de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, comunica que con la publicación del Real Decreto 476/2014, de 13 de junio, por el que se regula el registro nacional de movimientos de subproductos animales y los productos derivados no destinados a consumo humano, se ha creado un registro informático por el cual se deben reflejar todos los movimientos de subproductos tanto desde el origen, elaborando los documentos comerciales, como en el destino confirmándolos, y solicitan a la mayor brevedad les proporcionemos los datos que solicitan a una dirección de correo electrónico.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda comunicar los datos de la Sociedad Cooperativa Carnes Criptana, responsable de las instalaciones del Matadero Municipal, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 3 de mayo de 1995, por el cual se aprobaba las cláusulas que habían de regir el contrato de arrendamiento de dichas instalaciones con un plazo de duración de 50 años.

5.- La Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, comunica en relación con nuestra solicitud para que se apliquen en 2015 los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles de este municipio, que nuestra solicitud ha sido atendida por apreciarse que concurren los requisitos establecidos en dicho precepto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

6.- El Servicio Periférico de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, comunica en relación a la rehabilitación de Molino de Viento "Sardinero". Sierra de los Molinos. Campo de Criptana, inmueble declarado Monumento Histórico-Artístico, Bien de Interés Cultural por Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que se Informa Favorablemente el proyecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- Preving Consultores, S.L.U., comunican que con fecha 25 de octubre de 2014 tendrá efectos la baja de los contratos de PRL que tenemos contratados con ellos de vigilancia de la salud, así como a la comunicación de dicha baja a la Autoridad Laboral.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejal Delegada de Personal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

8.- Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 192, de fecha 6 de octubre de 2014, Resolución de 19/09/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el año 2015, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



- En el B.O.P. nº 192, de fecha 29 de septiembre de 2014, Edicto de este Ayuntamiento, de D. Juan Santiago Ucendo Izquierdo, actuando en representación de COCEMFE-ASMICRIP, que ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para centro de recuperación y mantenimiento, sito en Avda. de España, s/n de Campo de Criptana.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 193, de fecha 30 de septiembre de 2014, Anuncio de este Ayuntamiento, de Exposición del Padrón Fiscal, correspondiente al 2º semestre 2014, de la tasa de recogida de basura.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 194, de fecha 1 de octubre de 2014, Edicto de este Ayuntamiento, de Dª Aurora Pintado Carretero, actuando en representación de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., que ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para supermercado.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 195, de fecha 2 de octubre de 2014, Anuncio de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, de Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos para actividades deportivas 2014.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 196, de fecha 3 de octubre de 2014, Anuncio de este Ayuntamiento, de Dª. Aurora Pintado Carretero, actuando en representación de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para "supermercado", sito en calle Gregorio Bermejo, nº 23 de Campo de Criptana.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 197, de fecha 6 de octubre de 2014, Edicto de este Ayuntamiento, de D. Juan Ucendo Pintado, actuando en representación de ASPANA, que ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para "Centro de desarrollo infantil y de atención temprana", sito en Avda. Juan Carlos I c/v a calle Santa Mónica de Campo de Criptana.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 198, de fecha 7 de octubre de 2014, las siguientes:
 1. Anuncio de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, de subsanación de error en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para actividades deportivas 2014.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
 2. Anuncio de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real, las Fiestas Locales para el Año 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

- 1.- Instancia solicitando autorización para prácticas.-** Dª., vecina de esta localidad, presenta instancia solicitando autorización para poder realizar las prácticas profesionales del Grado de Educación Social en el Centro Social de Campo de Criptana.
La Junta de Gobierno Local acuerda comunicarle que, las prácticas de alumnos se deben solicitar a través de la Facultad correspondiente, mediante la suscripción de convenio de colaboración pertinente.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Anticipo de nómina personal laboral temporal.- Una trabajadora temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

2.- Anticipo de nómina personal laboral temporal.- Una trabajadora temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

3.- Anticipo de nómina personal laboral temporal.- Una trabajadora temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

4.- Anticipo de nómina personal laboral temporal.- Un trabajador temporal de este Ayuntamiento, solicita un anticipo de nómina de 100,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder un anticipo de 100,00 Euros, conforme a las bases de ejecución del ejercicio corriente, donde el límite establecido para esta clase de contratos es de 100,00 Euros, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

5.- Solicitud devolución de fianza por D^a.- Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por D^a., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Cristo de Villajos, nº 32 de esta localidad, por un importe de 100,00 Euros y con el Informe desfavorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que se hace constar que, según Informe del Inspector de Obras, de fecha 19 de septiembre de 2014, las obras realizadas no se ajustan a las obras solicitadas y no han procedido a la subsanación de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, acuerda desestimar la devolución de la fianza que se solicita, en base al Informe desfavorable de referencia.

6.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, para la revisión anual de equipos frigoríficos de la Piscina Climatizada, por la mercantil Frío Criptana, S.L.U., por un importe de 484,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 484,00 Euros, IVA incluido, con destino a la revisión de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

7.- Justificación de gastos.- Se da cuenta del Informe de la Intervención



Municipal de fecha 7 de octubre de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 570,00 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	Adquisición Fotómetro Multiparmétrico.	02/10/2014	570,00 €	559,10 €	10,90 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- Aprobación dietas bolsa de empleo y contratación temporal en C.Ocupacional de Fisioterapeuta.- Se da cuenta de las indemnizaciones por razón de servicio, para la creación de bolsa de empleo y la contratación de personal laboral temporal de Fisioterapeuta en C. Ocupacional "Rogelio Sánchez Ruiz", en dos sesiones, los días 26 de septiembre y 1 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente al importe total de 417,60 Euros, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- Aprobación dietas contratación laboral temporal Monitor de Taller Coaching.- Se da cuenta de las indemnizaciones por razón de servicio, para la contratación de personal laboral temporal de Monitor de Taller Coaching (Proyecto Taller Vulnerabilidad Social), en una sesión, el día 6 de Octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente al importe total de 220,27 Euros, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

10.- Propuesta de gastos de locomoción.- Se da cuenta de propuesta de gastos de locomoción presentada por el Concejales de este Ayuntamiento D., por el viaje realizado según se especifica a continuación:

FECHA	MOTIVO DEL VIAJE	IMPORTE
29-09-2014	Viaje a Madrid para asistir a reunión "Pacto de Alcaldes".	20,90 €

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 20,90 Euros, con destino al pago de los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejales de este Ayuntamiento, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

11.- Propuesta de gastos de locomoción.- Se da cuenta de propuesta de gastos de locomoción presentada por el Ingeniero Técnico Municipal D., por el viaje realizado según se especifica a continuación:

FECHA	MOTIVO DEL VIAJE	IMPORTE
02-10-2014	Viaje a Ciudad Real para visita de trabajo en la Delegación de Fomento.	42,60 €

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 42,60 Euros, con destino al pago de los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejales de este Ayuntamiento, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

12.- Propuesta de gastos de locomoción.- Se da cuenta de propuesta de gastos de locomoción presentada por el Director del Taller de Empleo D., por el viaje realizado según se especifica a continuación:

FECHA	MOTIVO DEL VIAJE	IMPORTE
03-06-2014	Viaje a Ciudad Real para reunión Talleres de Empleo.	41,80 €

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 41,80 €uros, con destino al pago de los gastos de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal de este Ayuntamiento, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

13.- Prestación de no conformidad a factura presentada por Funeraria Campo de Criptana, S.L. - Se da cuenta de factura nº 56, de fecha 28/07/2014, remitida por la mercantil Funeraria Campo de Criptana, S.L., por la subvención al servicio de un fallecido, por importe de 500,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestar la no conformidad a la referida factura, dado que no se corresponde con ningún servicio del Ayuntamiento.

14.- Aprobación Expte. NEG.SIN.O/2/2014 de contratación de las obras: "Semipeatonalización de tramo de la calle Agustín de la Fuente en Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Se da cuenta del expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato de "Semipeatonalización de tramo de la calle Agustín de la Fuente en Campo de Criptana (Ciudad Real)", así como la Memoria Valorada elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal.

Resultando, que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 160/2011, de 14 de junio de 2011, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Semipeatonalización de tramo de la calle Agustín de la Fuente en Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 171 d) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

Cuarto.- Autorizar el gasto por importe total de SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (70.537,94 €) con cargo a la partida presupuestaria 2014/01/15500/61907/01 del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (58.295,82 €) corresponde al



presupuesto base de licitación y DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (12.242,12 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Jefe de Contratación para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

15.- Aprobación Expte. NEG.SIN.O/3/2014 de contratación de las obras: "Rehabilitación del Molino de Viento "Sardinero" en Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Se da cuenta del expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato de "Rehabilitación del Molino de Viento "Sardinero" en Campo de Criptana (Ciudad Real)", y del proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Municipal.

Resultando, que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando, lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 160/2011, de 14 de junio de 2011, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de "Rehabilitación del Molino de Viento "Sardinero" en Campo de Criptana (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de valoración para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, acudiendo al procedimiento negociado sin publicidad, al concurrir los supuestos previstos en los arts. 169, 171 d) y 177.2 del TRLCSP; estando para la adjudicación a los criterios de valoración para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa recogidos en el Pliego.

Cuarto.- Autorizar el gasto por importe total de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (65.438,30 €) con cargo a la partida presupuestaria 2014/01/33600/61900/02 del Presupuesto del Ejercicio corriente de los cuales CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (54.081,24 €) corresponde al presupuesto base de licitación y ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (11.357,06 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Jefe de Contratación para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

16.- Relación de Facturas.- La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 28 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 77.959,73 €uros.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Autorización para Prácticas por alumna.- D^a., en representación de Copermática Centro de Formación S.L., de Tomelloso, solicita autorización para que una de sus alumnas D^a., del Curso "Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos", vecina de Campo de Criptana, realice las prácticas en este Ayuntamiento, en el periodo del 30/10/2014 al 24/11/2014, de acuerdo con el Convenio específico para la realización de prácticas profesionales del alumnado participante en acciones de formación profesional para el empleo.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, en el sentido de que la Alumna D^a. realice sus prácticas en este Ayuntamiento, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada de Personal, a los efectos oportunos.

2.- Expediente de Solicitud de cesión de datos.- Se da cuenta de expediente de solicitud de cesión de datos por la TGSS y el INSS, a este Ayuntamiento para la obtención de información relativa a la selección de trabajadores de Planes de Empleo, elaborada por el Negociado de Relaciones Laborales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda solicitar la autorización para la cesión de datos a este Ayuntamiento a la TGSS y el INSS, dando traslado del presente acuerdo al Negociado de Relaciones Laborales, a los efectos oportunos.

3.- Informes de Analítica de Agua potable.- Por AQUONA, S.A.U., se remiten Informes de analítica de agua potable según el RD 140/2003, realizados los días 18/07/2014, 28/07/2014 y 01/09/2014, que cumplen el RD 140/2003.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- Proyecto implantación "administración electrónica".- Por la Secretaria de la Corporación se informa de la conversación mantenida con responsables de la empresa ABS INFORMÁTICA, S.L., con quien este Ayuntamiento ha suscrito contrato administrativo de suministro para la adquisición de licencias para la implantación de la "administración electrónica" en este Ayuntamiento; siendo preciso para la buena ejecución del proyecto la designación de un coordinador del mismo que opere como enlace entre la empresa contratista y esta Administración.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados y acuerdan por unanimidad nombrar a D. Ramón Pérez Gómez de la Cueva, como coordinador de dicho proyecto.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

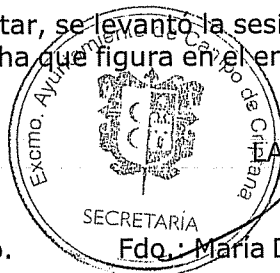
No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veintidós minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.